



FIRMADO POR  
El Presidente de la Diputación de León  
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de  
septiembre de 2023,  
La Diputada,  
Carolina López Arias  
13/10/2023



FIRMADO POR  
La Secretaria General de la Diputación Provincial de  
León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
13/10/2023



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

## DECRETO DE LA DIPUTADA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES Y TERRITORIO SOSTENIBLE.

Visto el expediente relativo a la *Convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para contribuir a la adquisición y/o reparación del equipamiento necesario para el desarrollo de sus actividades y/o programas de carácter social- Año 2023*, cuyas Bases reguladoras fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno por delegación del presidente en sesión celebrada el 10 de marzo de 2023 y publicadas en el BOP núm. 55, de 21 de marzo de 2023.

Visto que mediante Decreto nº 10291 de fecha 12 de septiembre de 2023 se resuelve modificar el las bases primera (último párrafo) y sexta (primer párrafo), ampliando el plazo del periodo de los gastos subvencionables hasta el 31 de octubre de 2023, debido a que a fecha actual no ha sido posible aún la constitución del órgano colegiado para la valoración y propuesta de concesión de las solicitudes lo que imposibilita adoptar la resolución definitiva de la convocatoria antes del día 15 de septiembre de 2023, fecha límite inicialmente prevista en las bases.

Visto que mediante Decreto nº 10324/2023, de 13 de septiembre de 2023, se resuelve modificar la base decimotercera, ampliando la fecha límite para la presentación de la justificación hasta el 30 de noviembre de 2023.

Teniendo en cuenta que en la fecha en la que nos encontramos no ha sido posible aún la constitución del órgano colegiado para la valoración y propuesta de concesión de las solicitudes presentadas, no resultará por ello posible adoptar la resolución definitiva de la convocatoria antes del día 31 de octubre de 2023, fecha límite para la realización de los gastos subvencionables prevista en las bases primera y sexta de las





FIRMADO POR  
El Presidente de la Diputación de León  
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de  
septiembre de 2023,  
La Diputada,  
Carolina López Arias  
13/10/2023



FIRMADO POR  
La Secretaria General de la Diputación Provincial de  
León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
13/10/2023



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

reguladoras de la convocatoria, por lo que se considera necesario efectuar una nueva ampliación del plazo fijado en las bases indicadas para la ejecución de los gastos subvencionables hasta el día 15 de noviembre de 2023 a fin de que las entidades puedan tener conocimiento de si el equipamiento solicitado será objeto de subvención y puedan proceder a su adquisición y/o reforma, y no afectando a la fecha de presentación de la justificación.

Considerando que la ampliación del plazo propuesto da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento *Administrativo* Común de las Administraciones Públicas, que dispone que: *“La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero”*, y en su apartado tercero que: *“Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento”*, en tanto se efectúa antes de que expire el plazo ampliado, concurren circunstancias excepcionales ya indicadas, la ampliación no excede de la mitad del plazo establecido y no se perjudican derechos de terceros.

Visto el informe propuesta de fecha 11 de octubre de 2023 de la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales emitido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.





FIRMADO POR  
El Presidente de la Diputación de León  
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de  
septiembre de 2023,  
La Diputada,  
Carolina López Arias  
13/10/2023



FIRMADO POR  
La Secretaria General de la Diputación Provincial de  
León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
13/10/2023



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación, mediante Decreto n.º 10355, de fecha 13 de septiembre de 2023, publicado en el BOP n.º 177 de 15 de septiembre de 2023, y en virtud de las competencias que le confieren el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 61 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO**:

Modificar las bases primera (in fine) y sexta (párrafo primero) de las reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro y/o fundaciones para contribuir a la adquisición del equipamiento necesario para el desarrollo de sus actividades y/o programas de carácter social, año 2023, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2023, por los motivos expuestos en los antecedentes de este acuerdo, y, en consecuencia, ampliar el plazo del periodo de los gastos subvencionables hasta el 15 de noviembre de 2023, por lo que la *ejecución de las propuestas de compra o reparación de equipamiento deberá realizarse entre el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2023 y el 15 de noviembre de 2023* debiendo ser objeto de publicación el presente acuerdo ampliatorio en los mismos medios que el extracto de la convocatoria y sin que ello afecte al plazo de presentación de la justificación de la subvención.

Lo manda y firma la Diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible de lo que, como Secretario/a, doy fe.

